

Articulación del tiempo de vida profesional y personal: *nuevos retos*

CHRISTELLE CAILLET Y ÉLISABETH TOMÉ-GERTHEINRICH

En Francia, **el 64 % de los trabajadores no trabajan semanas estándar con horarios fijos en cinco días laborables**: horarios atípicos, trabajo a tiempo parcial, servicio de guardia... existen muchas situaciones distintas. Ante los cambios en la forma de relacionarse con el trabajo y en las condiciones de vida, la búsqueda de un equilibrio entre el tiempo de vida profesional y personal está en el centro de las nuevas expectativas de los trabajadores.

Tres conjuntos de factores configuran actualmente este equilibrio entre la vida profesional y personal:

- **los cambios que se producen en el trabajo**, ya sea en el sector privado, en el asociativo o en el público, con la incorporación de las exigencias de la transición ecológica, las nuevas formas de organización del trabajo y, en particular, el teletrabajo, las nuevas tecnologías, la adaptación al envejecimiento de la población, etc;
- **los cambios en las condiciones de vida** que complican la forma en que las personas articulan su tiempo, pesando en el tiempo de descanso y afectando al tiempo de trabajo, en particular la dificultad de encontrar alojamiento cerca del trabajo y los largos tiempos de desplazamiento;
- **determinadas situaciones vitales** (familias monoparentales, cuidadores, personas con discapacidad).

A la luz de estas observaciones, el CESE ha optado por hablar de «articulación de los tiempos de vida»: los tiempos de vida personal y profesional se articulan porque no pueden vivirse independientemente el uno del otro.

¿Cómo fomentar una mejor articulación entre la vida personal y profesional?

PONENTES

Christelle Caillet
christelle.caillet@lecese.fr
01 44 43 64 07

Elisabeth Tomé-Gertheinrichs
elisabeth.tome-gertheinrichs@lecese.fr
01 44 43 64 20

LOS 4 EJES FUNDAMENTALES DEL CESE PARA UNA MEJOR ARTICULACIÓN DE LOS TIEMPOS DE VIDA

DICTAMEN

→ Liberar y aprovechar el tiempo libre

1. Incorporando legalmente la definición de tiempo libre en el centro de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (UE), para aclarar los conceptos de tiempo de trabajo, por un lado, y de tiempo libre, por otro. Se entiende por tiempo libre el tiempo distinto del tiempo de trabajo y exento de cualquier obligación profesional.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE establece que «*todos los trabajadores tienen derecho a limitar su jornada laboral máxima (...)*». Desempeña el papel de brújula para las políticas aplicadas en cada país.

El tiempo libre no está definido como tal. Al definir claramente el tiempo libre, le daremos el mismo valor legal que al tiempo de trabajo, lo que permitirá protegerlo mejor. Su incorporación al acervo europeo de derechos sociales podría impulsar su clarificación y la inclusión de su definición en la legislación nacional de los países europeos.

2. Apoyando el tiempo libre para actuar en los condicionantes que pesan sobre él.

Las condiciones y situaciones vitales repercuten en el tiempo libre y requieren apoyo para garantizar una mejor articulación con el tiempo profesional: familias monoparentales, cuidadores, discapacidades, etc. Los ejemplos son múltiples. Por ejemplo, el CESE recomienda medidas para garantizar que las mujeres y los hombres puedan disfrutar del permiso parental en igualdad de condiciones.

→ Actuar en la organización del tiempo de trabajo

3. Escuchando la creciente demanda de libertad y autonomía entre la población trabajadora entablando un diálogo social y negociaciones a todos los niveles, tanto en el empleo privado como en el público.

El diálogo social a nivel interprofesional (varios sectores de actividad), a nivel de rama de actividad (en un único sector de actividad) y a nivel de empresa garantizará:

- que se tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores en las diferentes etapas de su vida y situaciones personales,
- aplicando el derecho efectivo a la desconexión, pero también de las adaptaciones de este derecho para tener en cuenta las nuevas aspiraciones de los trabajadores y su situación

4. Teniendo en cuenta la intensificación del trabajo y la urgente necesidad de bajar el ritmo gracias a una revolución directiva

El CESE recomienda que la cuestión de la articulación entre los tiempos de vida se incluya en los debates sobre las orientaciones estratégicas del Comité Económico y Social (CSE) y que se especifiquen los instrumentos de que disponen los directivos para evaluar la carga de trabajo de los trabajadores.